



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174GGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Mº 1329 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 3 de julio de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 52/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/06/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 052/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/06/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 1124**

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7148CP CORONEL VIDA

Nº

2018

1918 2018 CENTENARIO

## REGISTRO DE DECRETOS

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

### VISTO:

El Expediente Nº 453 – Sec. Salud - 2018 “RECONOCIMIENTO DEUDA ALQUILER ARCO EN C-QUALIMED S.A.”; y

### CONSIDERANDO:

Que el proveedor Qualimed S.A. y la Municipalidad de Mar Chiquita celebraron el Convenio Nº 039/17; por el cual el prestador aceptó prestar los servicios de alquiler de Arco en C, por el período comprendido de Marzo de 2017 a Diciembre de 2017;

Que el Secretario de Salud acreditó mediante certificaciones obrantes a fs. 1 y 17 que dicho proveedor ha prestado sus servicios satisfactoriamente y posteriormente, ha emitido las facturas correspondientes (Factura B Nº 0002-00003157 período Marzo 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 0002-00003158 período Abril de 2017 por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00003160 período Mayo de 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00003161 período Junio de 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00003259 período Julio de 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00003260 período Agosto de 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00003362 período Septiembre de 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00004052 período Octubre de 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00004053 período Noviembre de 2017, por un monto de \$26.000; Factura B Nº 002-00004054 período Diciembre de 2017, por un monto de \$26.000), no recibiendo pago alguno;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL \$260.000 reclamada por el proveedor;

Que al tratarse de deuda de ejercicios anteriores, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en virtud del Artículo Nº 194 del Reglamento de Contabilidad;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE-----**

### ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: RECONOCESE**, la deuda que mantiene la Municipalidad de Mar Chiquita con el proveedor QUALIMED S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000), en un todo de acuerdo a lo indicado en los Considerandos, de la presente.-----



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ARTICULO 2º: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido archívese.

**ORDENANZA N° 052**

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de Junio del año 2018.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante